



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

024 Piura, 27 FEB. 2019

VISTOS:

El Informe N° 06-2019/MTVPSR/CSR/SUPERVISIÓN-ING.FCM de fecha 05 de febrero de 2019, la Carta N° 09 – 2019/ CONSORCIO SANTA ROSA, con HRyC N° 04660 recibida el 05 de febrero de 2019, la Carta N° 010-2019/NACB de fecha 08 de febrero de 2019, el Informe N° 176-2019/GRP-440310, de fecha 08 de febrero de 2019, el Memorando N° 048-2019/GRP-440300 de fecha 12 de febrero de 2019, el Informe N° 003-2019-CMSP/AT-GRP de fecha 15 de febrero de 2019, el Informe N° 013-2019/GRP-440320-JLPCH de fecha 25 de febrero de 2019 y el Informe N° 0100-2019/GRP-440320 de fecha 25 de febrero de 2019 relacionados con la APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA, DE CRONOGRAMA GANT Y CRONOGRAMA PERT CPM DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE Y PROVINCIA DE PIURA”.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de agosto de 2018, se suscribió el Contrato N° 048-2018-GR, para la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE Y PROVINCIA DE PIURA”, entre esta Entidad y el Contratista: CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN PIURA SAC, con código SNIP N° 294783.

Que, a través de Informe N° 06-2019/MTVPSR/CSR/SUPERVISIÓN-ING.FCM de fecha 05 de febrero de 2019, el Supervisor presenta al Representante Legal del Consorcio Santa Rosa la Programación PERT-CPM y Calendario de Avance de Obra actualizados, recomendando su aprobación;

Que, mediante Carta N° 09 – 2019/ CONSORCIO SANTA ROSA, con HRyC N° 04660 recibida el 05 de febrero de 2019, el Representante Legal del contratista Consorcio Santa Rosa presenta a la Dirección de Obras de Obras de Avance de Obra Valorizado y Programación PERT CPM, actualizados en virtud a la ampliación de plazo parcial N° 02 aprobada con Resolución Gerencial Regional N° 018-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 29 de enero de 2019;

Que, mediante la Carta N° 010-2019/NACB de fecha 08 de febrero de 2019, el Ing. Néstor Cacho Becerra, en su calidad de Gestor de Proyectos, hace de conocimiento de la Dirección de Obras que los cronogramas actualizados de la obra, tiene como referencia la ampliación de plazo parcial N° 02 de la obra, aprobada por la Entidad, fijando como nueva fecha de término de la obra el 14 de febrero de 2019. Los cronogramas actualizados con: Cronograma Gant, Cronograma Pert CPM y Calendario Valorizado de Avance de Obra;

Que, mediante Informe N° 176-2019/GRP-440310 de fecha 08 de febrero de 2019, la Dirección de Obras, remite a la Dirección General de Construcción su conformidad respecto a los cronogramas actualizados de la obra derivados de la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 de la misma, fijando como nueva fecha de término el 14 de febrero de 2019, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, Memorando N° 048-2019/GRP-440300 de fecha 12 de febrero de 2019, la Dirección General de Construcción, remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con su conformidad en función a las áreas respectivas, recomendando continuar con el trámite de los Calendarios, para aprobación mediante acto resolutivo, los cronogramas actualizados son los siguientes: Cronograma de Gant, Cronograma PERT CPM y Calendario Valorizado de Avance de Obra;

Que a través del Informe N° 003-2019-CMSP/AT-GRP de fecha 15 de febrero de 2019, el Ing. Carlo Magno Saavedra Pasos remite su conformidad respecto a la solicitud de actualización de cronogramas y calendario de obra;

Que, mediante Informe N° 013-2019/GRP-440320-JLPCH de fecha 25 de febrero de 2019, el abogado José Luis Pinto Chong de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión indica que, de la revisión de los Términos de Referencia remitidos, se advierte que los calendarios presentados cumplen con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Supervisor: Ing.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

024

Piura,

27 FEB. 2019

Freddy Castillo Mauricio, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción; por lo que, en atención a lo estipulado en el numeral 170.6 del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, es procedente emitir, el acto administrativo de aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación CPM, concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 02, en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE Y PROVINCIA DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 294783, la fecha de término de ejecución contractual se traslada al 14 de febrero de 2019, recomendando elaborar el proyecto de Resolución de aprobación.

Que, mediante Informe N° 0100-2019/GRP-440320 de fecha 25 de febrero de 2019, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, tras haber procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante en autos, se recomienda emitir el acto administrativo de aprobación de actualización de: Cronograma de Grant, Cronograma PERT CPM y Calendario de Avance de Obra Valorizado, concordante con la Ampliación de Plazo N° 02, en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE Y PROVINCIA DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 294783, siendo la fecha de término de ejecución contractual el 14 de febrero de 2019;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Obras y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 18 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO, EL CRONOGRAMA DE GRANT, Y CRONOGRAMA PERT CPM concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE Y PROVINCIA DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 294783, siendo la fecha de término de plazo de ejecución contractual el 14 de febrero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación al Contratista: Constructora San Sebastián Piura S.A.C. en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Prolongación Av. Grau Mz. H - Lt. 21 - CH-Micaela Bastidas - Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura; así como a la Supervisión: Consorcio Santa Rosa en su domicilio para efectos de notificaciones sito en: Condominio Urb. Vicus Block B-8 - Dpto. 104 - Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. JUAN PABLO LINARES
Director General